

DECRETO EXENTO N° 1643 /
RETIRO, 04 JUN. 2012
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.dic.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.
- 3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5°.- Las Bases Administrativas y Técnicas para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- **LLAMESE**, a Propuesta Pública para la "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".
- 2°.- **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas y Técnicas, para la Propuesta Pública "Mejor.Condic. de Habitabilidad Familias Vulnerables".
- 3°.- **PUBLIQUESE** en el portal de mercado público las Bases Administrativas y Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Deptos Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/ mlp



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL